BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expedientes N°s. 7055/10 – 7057/10 – 7967/10

Acta N° 54.- de fecha 5 de agosto de 2010.-

RESOLUCION N° 5.-

SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES — CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

VISTO: las notas GSA/UOC/DCMe/SCD.FF. N°s. 095/10, 096/10, U.O.C._DCP N° 034/10, el dictamen UOC/BCP/N° 03/10, los memorandos DCMe N° 007/10, GSA.UOC.CMe.SCD y FF. N°s. 143/10 y 152/10 de la Unidad Operativa de Contratación de fechas 5 de febrero, 4 de mayo, 6, 8 y 14 de julio de 2010; el memorando DAR/DAE N° 0049/10 de la Gerencia de Operaciones Internacionales de fecha 10 de mayo de 2010; las providencias y el memorando GSA.UOC. N° 086/10 de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 5, 10, 12, 17, 18 de mayo y 5 de agosto de 2010; las providencias y los memorandos GEE N°s. 0034/10, 0038/10, 0140/10, 0147/10 y 0151/10 de la Gerencia de Estudios Económicos de fechas 3, 8, 9 de febrero, 4, 10, 17 y 18 de mayo de 2010; el memorando N° 1190/10 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 7 de julio de 2010; los certificados de disponibilidad presupuestaria CDP N°s. 216/2010 y 250/2010 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fechas 20 de mayo y 15 de julio de 2010; el informe A.I. N° 0501/10 de la Auditoría Interna de la Institución de fecha 23 de julio de 2010; las providencias de la Gerencia General de la Institución de fechas 4 de febrero, 23 de julio y 2 de agosto de 2010; las providencia del Gabinete de la Presidencia de la Institución de fechas 4 de febrero y 3 de agosto de 2010; y,

CONSIDERANDO: que, por dictámen UOC/BCP/N° 03/10 de fecha 6 de julio de 2010, la Unidad Operativa de Contratación, señala: "**A) JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD:** la Gerencia de Estudios Económicos por memorando GEE N°s. 0147/2010 del 17/mayo/2010 y 0151/2010 del 18/mayo/2010, ha solicitado las siguientes suscripciones: ***"CONSENSUS ECONOMIC INC, AMERICAN ECONOMIC ASSOCIATION, AMERICAN JOURNAL SERVICES – Jhon Wiley & Sons Inc., THE ECONOMIST SUSCRIPCION CENTER, NESTOR HOUSE PLAYHOUSE Y ARD - EUROMONEY, THE ECONOMIC INTELLIGENCE UNIT (EIU)"***, que en oportunidad de la elaboración de las previsiones para el Programa Anual de Contrataciones - año 2010, se ha justificado de la siguiente manera: *"La necesidad de contar con las revistas porque contienen importantes comentarios y datos de relevancia económica acerca de la economía global de países industrializados de Europa y de Estados Unidos. También contienen información relevante sobre las principales divisas mundiales. Fortalecer las estimaciones realizadas por la Gerencia de Estudios Económicos y la debida garantía para las recomendaciones realizadas por ésta al Directorio de la Institución, basadas en datos precisos y actualizados"*. La Gerencia de Operaciones Internacionales por memorando DAR/DAE N° 49/10 del 10/mayo/2010 ha solicitado las suscripciones en base a las siguientes argumentaciones: *"AMERICAN ECONOMIC REVIEW es reconocida internacionalmente como la revista científica con mayor relevancia en el campo económico. Su*

RR
SUSCRIPCION PUBLICACIONES
ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES – PAC 55
MAQ.4

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax: 333 278
Año 2009

RESOLUCION N° 5.-

SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES — CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

adquisición por parte del DAR es indispensable para que el Departamento se mantenga actualizado y no rezagado en los más recientes estudios y análisis de una ciencia tan cambiante como lo es la economía, con opiniones y escritos autorizados por lo que es considerada como la élite del pensamiento económico mundial. Es por esto que sus diferentes artículos y papers serían de útil aplicación para la mejor comprensión de los mercados y economías mundiales que afectan directa e indirectamente al manejo de las Reservas Monetarias Internacionales (RMI) y para un acrecentamiento en la valorización y calificación del Capital Humano de los propios recursos laborales del Área". "ECONOMÉTRICA es reconocida en el mundo de los matemáticos, economistas, estadísticos y econometristas por la constante innovación en la presentación de interesantes y utilitarios modelos económicos-matemáticos destinados a la resolución de diversos escenarios y problemas con aplicación económica que se presentan en la sociedad a nivel mundial. En este sentido, la revista podría proporcionar información sobre las últimas novedades en construcción de Modelos de Optimización de Reservas, así como sobre los últimos modelos de administración, control y optimización de riesgos y rendimientos para su aplicación en las posiciones de inversión de los recursos del BCP y que serían de extrema utilidad (y necesidad) para la administración eficiente y eficaz de las RMI por parte del DAR/DAE". "THE ECONOMIST es una revista que permitirá al Departamento mantenerse actualizado sobre el análisis y opinión especializada de las más importantes noticias de los mercados y regiones económicas y financieras internacionales. Por otro lado la publicación semanal de los principales indicadores económicos y financieros en las mayores economías, republicados y acompañados por un minuciosos estudio en la revista, es indispensable para un eficaz y certero análisis (y propuesta) en los informes diseñados desde el Departamento de Administración de Reservas (DAR) para las diversas autoridades del Banco. Además la división territorial en mercados regionales que realiza el semanario, también favorecerá el análisis puntual de aquellas regiones correspondientes a las divisas en las que se encuentran invertidas las RMI (y aquellas en las que se prevé invertir) por parte del DAR en sus informes". "EUROMONEY es considerada como una de las revistas de finanzas más prestigiosas a nivel mundial. Históricamente la lista de los mayores Bancos publicada por Euromoney fue utilizada como guía obligatoria por el Departamento de Administración de Reservas a la hora de operar con determinados Bancos comerciales, lo cual se dejó de lado luego de la Res. N° 1, Acta N° 36 de fecha 13 de julio de 2007, que desautorizaba la operación con Bancos que no garantizarán la inmunidad de las colocaciones de las RMI. De todos modos, la revista sigue siendo fundamental para proporcionar información útil sobre el análisis del comportamiento y proyección de los mercados financieros, las cuales pueden alimentar las diversas propuestas de

Acta Nº 54.- de fecha 5 de agosto de 2010.-

RESOLUCION Nº 5.-

SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES — CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

estrategias de inversión presentadas por el DAR/DAE al CEOMA en su reunión de cada mes".
B) SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN: la Institución a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), considera que el llamado para la **"SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES"** son consideradas de relevancia para el Banco Central del Paraguay, por lo tanto se enmarca dentro de la modalidad de CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN, de conformidad a las disposiciones que regulan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios. **MARCO LEGAL:** por los fundamentos expuestos, nuestra Unidad considera que la presente contratación puede realizarse en los términos del Art. 33 – Casos de Excepción, de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", que establece: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo el procedimiento de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas en los supuestos..."*, inciso a) *"el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos"*. **C) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** para la presente contratación, se cuenta con el "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria" señalado en el Supuesto de Excepción para la Contratación, en el PAC correspondiente, con la Certificación emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de la Institución. **D) CONCLUSIÓN:** considerando los antecedentes arrimados por las dependencias solicitantes y atendiendo los términos del **Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", casos de Excepción, inc. a)**, la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRACIÓN** entiende que existen razones suficientes y fundadas para que las suscripciones requeridas se realicen bajo la contratación por excepción. Para tal efecto, corresponde que la máxima autoridad autorice la contratación por la vía de excepción mediante la Resolución administrativa correspondiente."

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Autorizar la contratación vía excepción para la "SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES", hasta la suma total de doce mil cuatrocientos treinta y ocho dólares americanos (US$.12.438.-), mas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás retenciones impositivas que el Banco Central del Paraguay debe absorber, por el término de dos (2) años, en los términos,

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 54.- de fecha 5 de agosto de 2010.-

RESOLUCION Nº 5.-

SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES — CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

condiciones y precios establecidos en las ofertas presentadas por las siguientes empresas, que se detallan a continuación:

DESCRIPCION DE LA SUSCRIPCION A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES	ANUAL	2 AÑOS
ECONOMETRICA	US$.175	US$.350
AMERICAN ECONOMIC REVIEW	US$.1.015	US$.2.030
EUROMONEY	US$.750	US$.1.500
THE ECONOMIST SUSCRIPCION CENTER	US$.264	US$.528
CONSENSUS ECONOMIC INC	US$.3.390	US$.6.780
THE ECONOMIC INTELLIGENCE UNIT	US$.625	US$.1.250
TOTAL	**US$.6.219**	**US$.12.438**
* Más las retenciones impositivas que el Banco Central del Paraguay debe absorber por el término de 2 años		

2°) Autorizar a la Gerencia de Operaciones Internacionales el pago a las firmas contratadas por el artículo precedente, en concepto de suscripción, conforme con los términos de esta Resolución y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir los contratos correspondientes con las firmas contratadas por el articulo precedente, en formato de suscripción, conforme con los términos de esta Resolución y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
LUIS A. CAMPOS DORIA.-BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

RR
SUSCRIPCION PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES - ACTA
MAQ.4